



# Resolución Jefatural

Nº 1599-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 22 de setiembre de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 1943-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 1961-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos del Expediente SIGEDO 48038-2021 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, *“encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva”*;

Que, de acuerdo al artículo 5, literal r) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, *“(…) los costos académicos, no académicos y costos administrativos de las becas (…) son determinados anualmente por la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC o la que haga sus veces, y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios que aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa”*;

Que, el numeral 44.3, de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, señala que, *“Para la emisión de la resolución jefatural de determinación de costos académicos, la OAF previamente solicita a las IES, OC u otras instituciones sus instrumentos internos que aprueban o establecen los tarifarios en la IES, OC u otras instituciones por todos los costos académicos que corresponden ser subvencionados a los becarios”*;

Que, mediante Memorándum N° 3645-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Oficina de Administración y Finanzas asigna

funciones adicionales a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, entre ellas, *“elaborar informes, así como proyectos de Resolución Jefatural, que contengan información, resultados de la verificación y análisis de la determinación de la propuesta de costos académicos, costos no académicos, costos administrativos, costos directos y/o indirectos, referido a las subvenciones de Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales de todas las Becas que apruebe la Oficina de Gestión de Becas”*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 03-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la IES la remisión de sus costos académicos garantizando *“que los costos por los servicios académicos brindados a favor de los becarios, ya sea matrícula, pensión de estudios, grado y/o título profesional y otros según corresponda, no excedan de la escala establecida al alumno en el último periodo cursado o la escala mínima vigente de la IES, o de la tarifa regular mínima vigente cobrada a estudiantes no becarios, de no tener escala, durante el periodo que dura beca”*, conforme a lo señalado en la Carta de Compromiso aplicable a la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2021;

Que, mediante Oficio N° 237-2021/R-USS de fecha 23 de agosto de 2021, la IES Universidad Señor de Sipán remite los costos académicos por concepto de matrícula y pensión de estudios, aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2021 que le fueran solicitados mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Que, mediante Informe N° 1943-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, luego de verificar la información remitida por la IES mencionada a través del SIGEDO, y la documentación adjunta al expediente, considera viable para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, los costos académicos por concepto de matrícula y pensión de estudios de la IES Universidad Señor de Sipán aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2021;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *“en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (...)”*. Asimismo, en el numeral 1.16 del mismo cuerpo normativo se señala que *“la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz”*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 1961-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se otorga viabilidad legal a la fijación de costos académicos;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley

que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Fijar para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, los costos académicos por concepto de matrícula y pensión de estudios de la IES Universidad Señor de Sipán, aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2021, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

## Anexo N° 1

### Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2021

|                          |                                                                                                                                                                                                       |                     |                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| <b>IES</b>               | Universidad Señor de Sipán                                                                                                                                                                            |                     |                           |
| <b>Carreras</b>          | Administración, Ciencias de la Comunicación, Contabilidad, Enfermería, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Negocios Internacionales, Psicología, Trabajo Social, Turismo y Negocios |                     |                           |
| <b>Sede</b>              | Pimentel                                                                                                                                                                                              |                     |                           |
| <b>Semestres</b>         | 2021-1 y 2021-2                                                                                                                                                                                       |                     |                           |
| <b>Costo por Crédito</b> | S/ 100.00*                                                                                                                                                                                            |                     |                           |
| <b>Matrícula</b>         | <b>Pensión</b>                                                                                                                                                                                        |                     |                           |
|                          | <b>Monto de la cuota</b>                                                                                                                                                                              | <b>N° de cuotas</b> | <b>Monto por semestre</b> |
| S/ 300.00                | S/ 587.50                                                                                                                                                                                             | 4                   | S/ 2,350.00               |

|                          |                                                                                                                                                                           |                     |                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| <b>IES</b>               | Universidad Señor de Sipán                                                                                                                                                |                     |                           |
| <b>Carreras</b>          | Arquitectura, Artes y Diseño Gráfico Empresarial, Derecho, Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Económica, |                     |                           |
| <b>Sede</b>              | Pimentel                                                                                                                                                                  |                     |                           |
| <b>Semestres</b>         | 2021-1 y 2021-2                                                                                                                                                           |                     |                           |
| <b>Costo por Crédito</b> | S/ 100.00*                                                                                                                                                                |                     |                           |
| <b>Matrícula</b>         | <b>Pensión</b>                                                                                                                                                            |                     |                           |
|                          | <b>Monto de la cuota</b>                                                                                                                                                  | <b>N° de cuotas</b> | <b>Monto por semestre</b> |
| S/ 300.00                | S/ 612.50                                                                                                                                                                 | 4                   | S/ 2,450.00               |

|                          |                            |                     |                           |
|--------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|
| <b>IES</b>               | Universidad Señor de Sipán |                     |                           |
| <b>Carreras</b>          | Estomatología              |                     |                           |
| <b>Sede</b>              | Pimentel                   |                     |                           |
| <b>Semestres</b>         | 2021-1 y 2021-2            |                     |                           |
| <b>Costo por Crédito</b> | S/ 200.00*                 |                     |                           |
| <b>Matrícula</b>         | <b>Pensión</b>             |                     |                           |
|                          | <b>Monto de la cuota</b>   | <b>N° de cuotas</b> | <b>Monto por semestre</b> |
| S/ 300.00                | S/ 937.50                  | 4                   | S/ 3,750.00               |

|                          |                            |                     |                           |
|--------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|
| <b>IES</b>               | Universidad Señor de Sipán |                     |                           |
| <b>Carreras</b>          | Medicina Humana            |                     |                           |
| <b>Sede</b>              | Pimentel                   |                     |                           |
| <b>Semestres</b>         | 2021-1 y 2021-2            |                     |                           |
| <b>Costo por Crédito</b> | S/ 350.00*                 |                     |                           |
| <b>Matrícula</b>         | <b>Pensión</b>             |                     |                           |
|                          | <b>Monto de la cuota</b>   | <b>N° de cuotas</b> | <b>Monto por semestre</b> |
| S/ 300.00                | S/ 1,687.50                | 4                   | S/ 6,750.00               |

(\*) Si se programa el registro por creditaje en cuotas, se tendrá que pagar S/10.00 adicional por cada cuota

Nota: Si el alumno registra menos de 11 créditos, se aplica programación de pagos por creditaje. Es permitido que el alumno lleve hasta 12 créditos con previo trámite con Gerencia General